

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS DE LA SUPERINTENDENCIA Y DISPONE SU DIFUSIÓN.

RESOLUCION EXENTA N.º

5709

SANTIAGO, 10 AGO 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N.º 250 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución N.º 1600, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; en la Ley N.º 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el Decreto N.º 192 de fecha 07 de noviembre de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo al artículo 98 del D.S. N.º 250 de 24 de Septiembre de 2004 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, cada Entidad deberá elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.

2) Que por Resolución Exenta N.º 2187 de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó el Plan Anual de Compras de la Superintendencia.

3) Que por Resolución Exenta N.º 3.932 de fecha 9 de junio de 2017 se aprobó Modificación al Plan Anual de Compras de la Superintendencia, correspondiente al primer periodo de edición.

4) Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Compras y Contratación Pública a través del documento "Ingreso del Plan Anual de Compras 2017", el segundo periodo de edición correspondiente a las Etapas de Publicación y Seguimiento del Plan Anual de Compras 2017 comprende desde el lunes 31 de julio al 11 de agosto de 2017.

5) Que, por razones de gestión del referido Plan Anual de Compras 2017, es necesario realizar modificaciones a la programación para adquirir y/o contratar algunos productos y/o servicios.

6) Que, en atención a lo expuesto, es necesario aprobar mediante resolución exenta la modificación al Plan Anual de Compras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2017, en los términos ya señalados.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las siguientes modificaciones del Plan Anual de Compras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2017, informado a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, a través del portal de Mercado Público en los siguientes términos:

Capacitación. Cursos Programados año 2017. Se modifica lo siguiente:

- Curso de Protocolo tanto oral como escrito.
Se incrementa el valor de \$ 500.000.- a \$ 1.494.000.- y se posterga del mes de junio a septiembre.
- Curso de SQL.
Se reduce el valor de \$ 1.200.000.- a \$ 605.200.-.
- Curso de Spring Framework.
Se reduce el valor de \$ 1.000.000.- a \$ 996.000.-, y se posterga del mes de agosto a septiembre. Se modifica además la modalidad de compra, de Convenio Marco a Trato Directo.
- Capacitación Ley N° 19.880.
Se reduce el valor de \$ 2.500.000.- a \$ 2.145.834.- y se posterga del mes julio a septiembre.
- Microsoft Excel Intermedio/Avanzado/Visual Basic.
Se reduce el valor de \$ 500.000.- a \$ 400.000.- y se posterga de los meses de junio-julio a agosto-octubre.
- Derechos Laborales.
Se reduce el valor de \$ 4.431.665.- a \$ 4.147.000.- y se posterga del mes de julio a septiembre.
- Programa Calidad de Servicio.
Se reduce el valor de \$ 10.360.000.- a \$ 10.260.426.- y se posterga del mes de junio a agosto-septiembre (en ejecución).
- Se incorpora un nuevo requerimiento, Gestión y Optimización de Procesos por \$ 343.205.- (en ejecución).

2. **DIFÚNDASE** la referida modificación del Plan de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Anótese, comuníquese y archívese.



Hugo Sánchez Ramírez
HUGO SANCHEZ RAMÍREZ
Superintendente
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

PVL/PCP/KMR/CYS/JPB/MCCP
PVL/PCP/KMR/CYS/JPB/MCCP



